

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de agosto de 1997 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA.;

QUE el señor Alfredo Echeverría Mantilla en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Ab. Emilio Mackliff Elizalde, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía IMPORTADORA DE RULIMANES HIVIMAR C. LTDA., en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1973, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

MBV/AJT
CMdEL
Exp. No. 20719-93

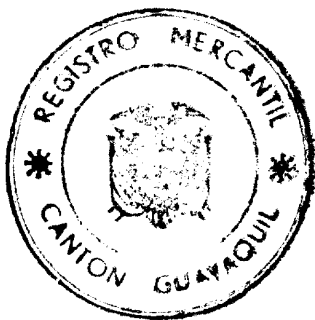
08 SEP 1997



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3023 del Registro Mercantil tomo. 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año. Quito, 28 de Agosto de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

ta de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.286 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres; a fojas 5.107 y 30.448 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y mil novecientos noventa, en su orden; y, a foja 55.185 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i cinco, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: setenta i tres.- Vale.



Vale. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil